

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **MARIA VICTORIA RIOS VILLADA** en contra de **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A. (Rad. 2020 – 379)**, informando que: En el auto interlocutorio 1262 del día 14 de los cursantes mes y año mediante el cual se tuvo por no contestada la demanda, por error involuntario se indicó que pasa a despacho para fijar fecha cuando lo correcto era, fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 2557

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena adicionar el auto 1262 del 14 de diciembre de 2021, y en consecuencia, se procede a fijar fecha para la realización de **AUDIENCIA DE AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 213** de esta fecha se notificó la anterior providencia.

Manizales, **16 de diciembre de 2021**.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria